



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2994

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 15 de marzo de 2018 por la cual se modifica la composición de los miembros asesores de la directora gerente para resolver la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Comarcal de Inca, establecida por la Resolución de la directora gerente de 3 de noviembre de 2017

Antecedentes

1. En el BOIB nº 143 de 23 de noviembre de 2017, se publicó la Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 3 de noviembre de 2017 por la cual se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Comarcal de Inca.
2. En fecha 14 de marzo de 2018 la Sra. Maria de los Àngeles Adelantado Barrao presenta su abstención a formar parte de los miembros asesores de la directora gerente para resolver esta convocatoria.

Resolución

1. Modificar la composición de los miembros asesores de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca para resolver el puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo de la plantilla autorizada del Hospital Comarcal de Inca, quedando la composición de la manera siguiente:

- a. Atanasio Garcia Pineda Director Asistencial del Servei de Salut.
- b. Onofre Pons Sureda Director Metge de l' Hospital Comarcal d' Inca.
- c. Octavi Córdoba Cardona Cap de Servei d' Obstetrícia i ginecologia de l' Hospital Universitari de Son Espases.
- d. Angel Martín Jiménez FEA d' Obstetrícia i Ginecologia de l'Hospital Son Llätzer.
- e. Ines Pomar Mora FEA d' Obstetrícia i Ginecologia de l'Hospital Comarcal d' Inca.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud y del hospital al que corresponde el puesto convocado, según establece el artículo 23 del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 15 de marzo de 2018

La Directora Gerente

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016 y BOIB 119/2017)

